

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 016

LEGISLADORES

Nº 079

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

EXTRACTO B.F.P.V. Proyecto de Resolución
solicitando al P.E.P. informe s/detalle de
la cantidad de enfermos celíacos de la Pcia
en la actualidad, describiéndolos en niños
adolescentes y adultos, y otros ítems

Entró en la Sesión de: _____

03 ABR. 2008

Girado a Comisión Nº 1º

Orden del día Nº _____

(10)

Con correcciones

p/e

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de las áreas correspondientes, informe a este ^{órgano} ~~Cuerpo~~ Legislativo lo siguiente:

1. Detalle la cantidad de enfermos celíacos de la Provincia en la actualidad, discriminado por:
 - a) Niños, adolescentes y adultos;
 - b) ciudades y localidades.
2. Informe conformación ~~actual y responsable~~ del Consejo Administrativo y pormenores acerca de las acciones concretas que se llevan a cabo en virtud de los objetivos establecidos en el artículo 2° de la Ley ^{territorial} provincial 366;
3. informe detallado sobre la partida presupuestaria del año 2007 asignada a los fines de estimular dentro de los planes de dación de alimentos, que implementa el Estado Provincial destinados específicamente a la compra de alimentos libres de gluten, para atender las necesidades especiales de comedores escolares e instituciones afines que contengan niños celíacos;
4. informe sobre la cantidad de instituciones públicas de la Provincia (escuelas, guarderías infantiles, comedores escolares y asociaciones sin fines de lucro) que tienen en su grupo de comensales, a personas afectadas por la mencionada patología;
5. informe sobre la cantidad de Hogares para la Tercera Edad dependientes del Estado Provincial que contienen enfermos celíacos.

Artículo 2°- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE ABRIL DE 2008.

RESOLUCIÓN N°

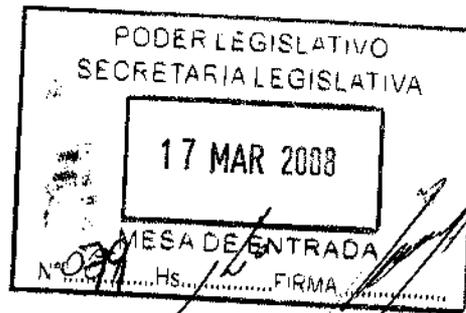
/08.-


Aprobado



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE
FRENTE PARA LA VICTORIA



FUNDAMENTOS:

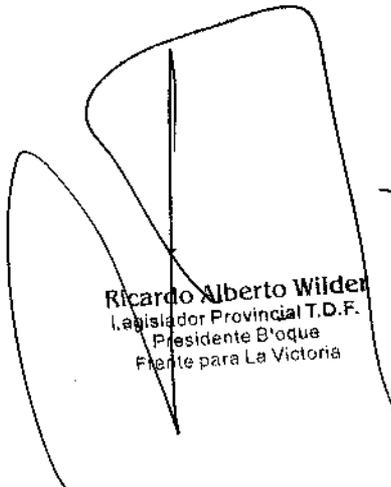
Sr. Presidente:

Es necesario recabar la información respecto al porcentaje de la población de nuestra Provincia que es afectada por la Patología de la celiaquía, a fin de efectuar los marcos que regulen las acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de los involucrados.

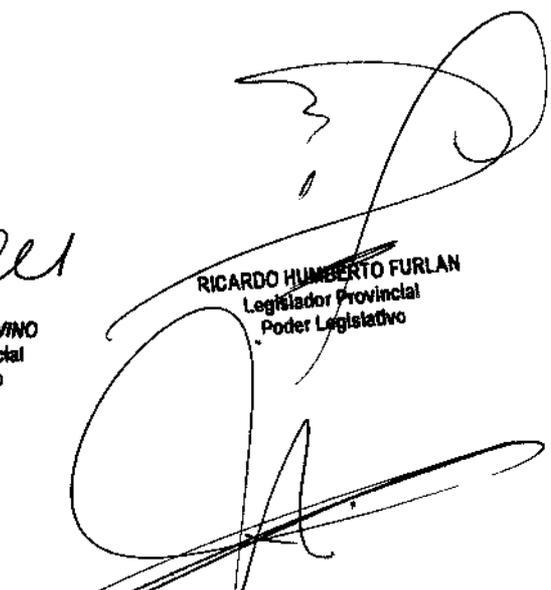
No obstante, si bien en la actualidad existe una normativa vigente, Ley 366, Celiacos- Sistema de Asistencia: Creación, la cual fuera promulgada a través del Decreto T. N° 3169, de fecha 28 de Julio del 1989, es que solicitamos la información tendiente a conocer si la realidad actual de dicha problemática social en nuestra provincia se encuentra adecuadamente contenida en el presente con la mencionada Ley Territorial.

Cabe destacar que solo obteniendo datos precisos sobre la situación del sistema de asistencia a pacientes celíacos y de la población afectada podremos generar las estructuras legales para brindar las herramientas necesarias al Estado y pueda llevar las soluciones concretas a la comunidad.

Por estas consideraciones, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.


Ricardo Alberto Wilder
Legislador Provincial T.D.F.
Presidente Bloque
Frente para La Victoria


ANA LIA COLLAVINO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


RICARDO HUMBERTO FURLAN
Legislador Provincial
Poder Legislativo


JUAN DARIO FERNANDEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

**BLOQUE
FRENTE PARA LA VICTORIA**



RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través de las áreas correspondientes informe a este cuerpo Legislativo lo siguiente:

1- Detalle la cantidad de enfermos celíacos de la Provincia en la actualidad, discriminando en:

a- Niños, adolescentes y adultos,

b- Ciudades y Localidades.

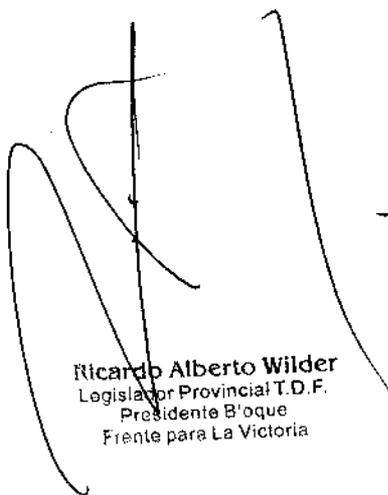
2- Conformación actual y responsable del Consejo Administrativo y pormenores acerca de las acciones concretas que se llevan a cabo en virtud de los objetivos establecidos en el artículo 2º de la Ley 366.

3- Informe detallado sobre la partida presupuestaria del año 2.007 asignada a los fines de estimular dentro de los planes de dación de alimentos que implementa el Estado Provincial destinados específicamente a la compra de alimentos libres de gluten, para atender las necesidades especiales de comedores escolares e instituciones afines que contengan niños celíacos.

4.- Informe sobre la cantidad de Instituciones públicas de la Provincia, así sean escuelas, guarderías infantiles, comedores escolares y asociaciones sin fines de lucro que tienen en su grupo de comensales afectados por la mencionada patología.

5.- Informe sobre la cantidad de Hogares para la tercera edad dependientes del Estado Provincial que contienen enfermos celíacos.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Ricardo Alberto Wilder
Legislador Provincial T.D.F.
Presidente B'oque
Frente para La Victoria



Ing. ANA LIA COLLAVINO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo



RICARDO HUMBERTO FURLAN
Legislador Provincial
Poder Legislativo



ADRIAN DARIO FERNANDEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo